



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001 2022 00018 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARIO RESTREPO MOLINA
Demandado	LILIANA GONZÁLEZ CADENA Y OTROS
Providencia	2023 – S 089
Asunto	Excusa curador

El 9 de marzo de 2022¹ el curador de las personas indeterminadas y los herederos indeterminados de JULIA CADENA GUTIÉRREZ, informa de su imposibilidad para asistir a la diligencia de inspección judicial citada para el 14 de marzo de 2023, toda vez que le fueron fijadas audiencias en otros procesos, los días 13 y 15 de marzo, indicando que de asistir a la diligencia fijada no podría asistir a tiempo a las demás a las que fue citado.

Se excusará entonces al profesional del derecho que fue designado como curador, por cuanto efectivamente para asistir a la diligencia del 14 de marzo, citada en este proceso, se hace necesario viajar desde el día previo y al no saberse la duración de esta, podría el curador no alcanzar a desplazarse de regreso, toda vez que reside en el municipio de Puerto Berrío y el predio se encuentra en el municipio de Yondó.

Se advierte a las partes que la diligencia programada sigue en firme tal como se citó en el auto del 1 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 127

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69dc0ab6c08d2655b49c1277c579317ea46ffba1e287ce98ff8ebb71d33cb5d**

Documento generado en 10/03/2023 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>